



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Ejecutivo Singular: 73-226-40-89-001-2017-00007-00

Demandante: Jonatán Castillo Rubio

Demandada: Elsa Villarraga Morales

Estése en lo dicho en auto de la fecha dentro del cuaderno
uno, por lo tanto se,

RESUELVE

PRIMERO: Cancelar las medidas cautelares relacionadas en
auto de 18 de enero de 2017, folio 2 cdno 2, respecto de la motocicleta
de placas IZG-18 B modelo 20087 marca Jialing.

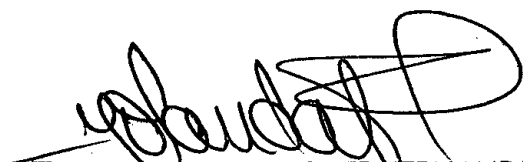
SEGUNDO: Previo a librar los oficios de cancelación de medida
cautelar, déjese constancia secretarial respecto si hay memoriales
pendientes por agregar, entre ellos solicitud de remanentes, en caso
afirmativo el expediente debe regresar al despacho.

TERCERO: Dese a conocer esta decisión según la Ley 2213 de
2022.

Oportunamente ARCHIVESE.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh